



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
RECIBO DE MINISTRACIÓN DE RECURSO ESTATAL**

**BUENO POR \$ 1,317,000.00**

Recibí del Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cantidad \$ 1,317,000.00 (Un millón trecientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), que se destinará al pago de gastos de ministración del capítulo 1000, 2000 y 3000 correspondiente al mes de **junio 2020**, de esta entidad.

Cabe señalar que los recursos aquí solicitados deberán cubrirse con el Presupuesto de Egresos de Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2020, según Decreto No. 190 publicado 24 de diciembre del año 2019, a la cuenta bancaria No. **00114351258**, clave interbancaria **012830001143512586** del banco BBVA BANCOMER y sucursal **1804 (Tlaxcala)**

En el marco de lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Presupuesto de Egresos de Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2020, así como el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público 2009, el que suscribe por parte del **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala** certifica, que el importe arriba establecido corresponde al pago de ministración de los capítulos 1000, 2000 y 3000 de este **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala**, acreditando a la vez que los importes de capítulos específicos constituyen el detalle de la ministración mensual que corresponde a la calendarización de partidas y por lo tanto se encontrarán sustentados documentalmente en el propio **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala**, cumpliendo rigurosamente con las leyes, acuerdos, convenios y reglamentos de que rigen en la materia.

El **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala**, mantendrá bajo su custodia y exhibirá en cualquier momento que se le requiera, la documentación comprobatoria de que tales importes fueron devengados y cubiertos conforme a la normatividad vigente aplicable

Tlaxcala, Tlax.; a 04 de junio de 2020

RECIBE

**Miguel Ángel Tapale Hernández**  
Presidente del Tribunal de Conciliación  
y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.

RECIBE

**Audiel Sanluis Rivera**  
Director Administrativo del Tribunal de  
Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.